



Perú

# GOBIERNO REGIONAL APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 005-2013-GR.APURIMAC/GRDS

Abancay, 07 FEB. 2013

**VISTO:**

El Memorando N° 099-2013/11/GRDS de fecha 4 de febrero del 2013, Informe N° 013-2013-GRAP/09.03/SGDIEI de fecha 04 de febrero del 2013, Oficio N° 100-2013-DG-DIRESA/APURIMAC, de fecha 31 de enero del 2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que la Ley, 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", establece, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización; regula la conformación de las regiones y municipalidades; fija la competencia de los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los Gobiernos Regionales y Locales, y regula las relaciones de gobierno en sus distintos niveles;

Que, la norma establece los procedimientos técnicos administrativos para la adquisición y reposición de equipamiento básico en los establecimientos de salud, del ámbito jurisdiccional de la Región Apurímac;

Que, las Unidades Ejecutoras de Salud de la Región de Salud Apurímac, a fin de velar el manejo con propiedad y optimizar los recursos del estado, regula y controla las acciones de adquisición, reposición y uso de equipos médicos y biomédicos;

Que, mediante Oficio 100-2013-DG-DIRESA/APURIMAC, remite la Directiva que Norma las Especificaciones Técnicas Necesarias, para la Adquisición de Equipamiento Materno Neonatal de la Región Apurímac para su aprobación mediante Resolución Gerencial Regional, por lo que se hace necesario emitir el acto administrativo resolutivo;

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 011-2011- GR.APURIMAC/PR. de fecha 03 de enero del 2011.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la "DIRECTIVA QUE NORMA LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MATERNO NEONATAL PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA REGION APURIMAC" el cual forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Dirección Regional de Salud de Apurímac queda encargada del cumplimiento de la presente directiva.

**ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Presidencia Regional, Dirección Regional de Salud de Apurímac, y sistemas administrativas que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac para su conocimiento fines de Ley



**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
**MED. JOSE MOISES LIZARRAGA TRUJILLO**  
**GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**